BASES DE LA PROMOCIÓN "TODO AL BLACK" 2026

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

1.- Duración.

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 20, 21, 27, 28 y 29 de noviembre de 2026.**

2.- Horario.

El horario de apertura será de un total de 24 horas repartidas del siguiente modo:

- **Viernes 20 y 27, de 17:30 a 21:30 horas.**
- **Sábados 21 y 28, de 12:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:30 horas.**
- **Domingo 29, de 17:30 a 21:30 horas.**

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Llegados 10 minutos antes de la **hora de cierre** del stand, el personal del mismo **sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola** para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es el último o la última persona con derecho a participar.**

3.- Participantes.

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- **Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar**. El personal del stand podrá autentificar la edad de los participantes comprobando en el DNI o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- El personal del stand **solicitará el DNI** exclusivamente para comprobar la mayoría de edad y que **la persona participante no supera el límite permitido de una participación por franja horaria en el juego.** Existen **dos franjas horarias: franja de mañana, entre las 12:00h y las 14:00h, y franja de tarde, entre las 17:30h y las 21:30h.** Cada concursante podrá participar **hasta un máximo de 2 veces al día (una**

vez por la mañana y otra vez por la tarde). En el caso de los días en los que únicamente hay franja horaria de tarde (20, 27 y 29 de noviembre), sólo será posible una participación por persona al día. Estos datos no se cruzan con nombres, ni son almacenados y se eliminan una vez terminada la promoción.

A efectos de verificación y control de participación será válido también cualquier otro documento oficial acreditativo: carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjería; las tarjetas de socios o fidelización de entidades, tiendas u otros organismos no se considerarán válidas.

- El personal del stand, además, **recogerá mediante un formulario electrónico los datos del participante (nombre, apellidos, teléfono y/o email de contacto)** (no obligatorio) con la finalidad de participar en el sorteo final y recabar datos estadísticos y para la base de datos de envío de newsletter.
- Presentar **uno o varios tickets** de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca **cuya suma** resulte un importe **igual o superior a 10€.**
- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket o conjunto de tickets mostrado del siguiente modo:
    - **Para tickets entre 10€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una tirada/participación efectiva** siguiendo la mecánica del concurso.
    - **Para tickets a partir de 50€:** el participante tendrá derecho **a dos tiradas/participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket o **los tickets hayan sido emitidos en el mes de noviembre de 2026**, fecha en la que se desarrolla la promoción comercial.
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- **No se aceptarán en ningún caso estos tickets:**
    - **DEFECTUOSOS:** en los que **no se pueda leer la fecha de compra** o cualquier otro dato que pueda considerarse relevante.
    - **MANIPULADOS:** rotos, pegados o que presenten **signos evidentes de haber sido manipulados.**
    - **RECOGIDOS o NO PROPIOS:** tickets no adquiridos como consecuencia de una compra propia o **recogidos de las papeleras u otras zonas comunes** (suelo, mesas, sillones…).

        - **Revisión.** La utilización de tickets de otros usuarios supone un grave perjuicio para las personas que participan de acuerdo con las normas, por lo que **la organización se reserva el derecho de solicitar a la seguridad del centro comercial la revisión de las cámaras de seguridad.**

- **<u>Retirada.</u>** En el caso de que existan **evidencias suficientes de intento de comportamiento fraudulento** por parte de algún participante, la organización se reserva el derecho de:
    a. **No permitir la participación de dicha persona** en el momento de detectarse y hasta que no se corrobore que dichos tickets han sido adquiridos de acuerdo con las normas establecidas (seguimiento de imágenes de seguridad y consulta al/los establecimiento/s a los que pertenece el ticket o tickets objeto de control).
    b. **Retirar el premio o premios** que le hubieran correspondido mediante dicha participación al margen de las normas de participación.
    c. **Excluirlo de forma permanente de la promoción** en cuestión, de modo que no pueda participar en el resto de los días en los que se desarrolla la misma.

  Además, el Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a ejercer acciones legales ante este tipo de situaciones.

- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar el ticket con el sello "Mirador Eventos", garantía de que no vuelva a ser utilizado para la participación en más sorteos de la promoción.**
- **Sí serán válidos los tickets digitales,** en este caso para **garantizar la única participación** con el mismo, la azafata deberá **recoger temporalmente en una tablet o dispositivo digital el número del ticket y reservarlo hasta finalizar la promoción,** momento en el que borrará dichos datos.

<u>4.- Definición y mecánica.</u>

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la celebración de la campaña del Black Friday** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el Mirador de Cuenca durante dicha campaña con una cuantía económica total de 2.000 euros, repartida en 1.800€ de entrega directa en el stand, además de regalos de merchandising (bolsas con el logo del Centro Comercial Mirador de Cuenca), y 200€ en un sorteo final entre todas las personas que hayan participado con dos premios de 100€.**

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **Se establece un stand o punto de juego, denominado "Todo al Black",** en los pasillos del centro comercial atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción.
- Una vez en el stand, el/la participante se encuentra con un escenario acorde con la campaña y con diferentes elementos decorativos y de atrezzo **presidido por un mostrador donde se encuentra la azafata y stand auxiliar que cuenta con un panel con fichas de juego dispuestas en 3 filas denominadas "Todo al A", "Todo al B" y "Todo al C".** Cada una de estas filas **están formadas por 3 fichas diferentes numeradas claramente del 1 al 3 lo que deja un total de 9 opciones de juego.** Mecánica:

- **PRIMERO.** El personal de “Todo al Black” comprueba y recoge los datos del participante mediante un **formulario electrónico y valida y sella el ticket** o tickets que dan derecho a participar **e informa de cuántas tiradas tiene** derecho el/la concursante según el rango expuesto con anterioridad, y a una participación para el sorteo final de **dos premios de 100€ (CIEN EUROS) cada uno,** que tendrá lugar el lunes 30 de noviembreo de 2026, una vez finalizada la acción y que se realizará a través de la aplicación AppSorteos.
- **SEGUNDO.** El personal de “Todo al Black” solicita al participante que **escoja una de las 3 filas disponibles en el panel de “Todo al Black”: “Todo al A”, “Todo al B” y “Todo al C”.** Esta elección supone descartar las otras dos filas y centrar el juego en dicha fila únicamente. Una vez escogida, el personal de la promoción le mostrará una animación en una tablet y le explicará la mecánica del juego.

    1. El participante **deberá parar la animación** con su propio dedo cuando lo estime oportuno, **obteniendo un número del 1 al 3 que se corresponderá con una de las 3 fichas de juego dispuestas en la fila que previamente ha escogido (“Todo al A”, “Todo al B” o “Todo al C”)**

    2. Una vez definida la correspondencia entre la imagen de la tablet y las fichas de juego situadas en el panel, la azafata cogerá de **dicha ficha de juego una de las tarjetas de juego depositadas en ella, y mostrará al participante si ha conseguido alguno de los premios directos dispuestos en la acción.** No podrá coger ninguna otra tarjeta de juego que no sea la que está situada en la primera posición.

    3. El contenido de las tarjetas de juego puede arrojar **cuatro únicos resultados: tarjeta premiada con un vale de 10€, con un vale de 25€** o **con un regalo de merchandising (bolsa de algodón con la imagen del Centro Comercial Mirador de Cuenca),** o una **tarjeta no premiada**, con un mensaje claramente identificativo.

    4. Cada concursante podrá participar con **un máximo de dos tiradas consecutivas** según corresponda al valor de sus tickets, **en caso de tener más tickets** y podrá volver a participar en las próximas franjas horarias, ya que el límite establecido es de una participación para cada franja horaria (ver franjas detalladas y límite de participaciones en el segundo punto del apartado 3 de estas bases).

- **TERCERO.** Si la tarjeta escogida no tiene premio, concluye la participación.
- **CUARTO.** El personal de “Todo al Black” **entrega al participante el premio** o los premios que le correspondiesen debidamente **sellados** con el sello del “Mirador Eventos” **y cumplimenta el documento de aceptación del premio** y de sus instrucciones de canje, con la aceptación de el/la ganador/a, en el caso de haber obtenido premio, e invita al ganador/a para hacerle una fotografía en el photocall.
- **CINCO.** Casos en los que **el participante no tendrá que hacer uso de la animación de la tablet:**

    - **Cuando sólo queden tarjetas en un solo montón de la fila elegida, el participante cogerá directamente,** la tarjeta superior del único montón disponible.

- **Cuando sólo queden dos tarjetas de juego en el stand,** independientemente de los montones y filas en las que haya disponibles tarjetas de juego, **y tenga dos tiradas/participaciones efectivas** (correspondientes al valor de sus tickets), esas tarjetas serán asignadas directamente al último participante de la ronda.
- **Cuando sólo quede una tarjeta de juego en el stand**, independientemente del montón y fila que sea, y **sólo tenga una tirada/participación efectiva** (correspondiente al valor de sus tickets), esa tarjeta será asignada directamente al último participante de la ronda.

- **SEIS.** Caso en el que **al parar la animación indique un número cuya correspondencia en el tablero de la fila elegida no tenga tarjetas de juego porque estén agotadas, el participante deberá parar la animación de nuevo,** tantas veces sea necesario, **hasta conseguir sacar un número cuya correspondencia en el tablero sí tenga alguna tarjeta.** Esta mecánica se deberá cumplir en los casos en que queden tarjetas solo en dos montones de la fila elegida y el/la participante no pueda agotar las tarjetas que queden disponibles en el stand según su número de tiradas/participaciones efectivas.

- **Disposición y reposición de las tarjetas de juego.** A continuación, se explica la cantidad de tarjetas de juego disponibles, su agrupación y reposición:
  - El juego arranca cuando nuestro personal **coloca en el stand los 9 montones de tarjetas en las respectivas fichas de juego situadas en las tres filas disponibles.**
  - El número de tarjetas dispuestas será de **4 unidades por montón numerado,** un total de **36 tarjetas de juego por ronda.**
  - Las tarjetas de juego **se repondrán única y exclusivamente cuando se acaben,** el personal del stand **detendrá la acción y repondrá de nuevo todos los montones numerados con sus tarjetas.** Si esto sucede en medio de una participación, la persona que estuviera en el puesto de juego en dicho momento deberá esperar a que el personal del stand reponga todos los montones con las tarjetas de juego para poder continuar.

    Además, el personal del stand **tomará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, el cierre temporal del mismo** hasta haber repuesto adecuadamente las tarjetas de juego con los premios correspondientes.

    La organización se reserva el derecho a distribuir el número de tarjetas de juego en los montones numerados según las necesidades del propio concurso, aunque esto supusiera incluir menos de 4 unidades por montón o, por el contrario, un mayor número de tarjetas de juego, no pudiéndose alegar nada en contra de esta decisión tomada por el personal del stand en cada reposición.

5.- Premios y canje de premios.

5.1.- CANTIDADES.

La organización pondrá en juego un total de:

- **DOS MIL EUROS (2.000€)** en juego mediante la fórmula combinada de **MIL OCHOCIENTOS (1.800€) en premios directos, además de regalos de merchandising, y dos premios de CIEN EUROS (100€) cada uno mediante**

sorteo entre todos los participantes. Los premios directos disponibles en el stand de juego se distribuyen del siguiente modo:

- **Premios directos:**
  - **CIENTO QUINCE (115) VALES DE DIEZ EUROS (10€)**, que suponen un total de MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.150€).
  - **VEINTISEIS (26) VALES DE VEINTICINCO EUROS (25€)**, que suponen un total de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650€).
  - **SESENTA (60) REGALOS DE MERCHANDISING**.

- **Premios mediante sorteo:**
  - **DOS (2) PREMIOS DE CIEN EUROS (100€)** cada uno, un total de DOSCIENTOS EUROS (200€).

5.2.- ENTREGA Y ACEPTACIÓN.

Los premios directos se reflejarán en las tarjetas de juego de forma clara e inequívoca **y su entrega se hará de forma inmediata mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), tantos como sean necesarios hasta alcanzar la cifra del premio o de los premios obtenidos,** previamente validados y sellados por parte del personal del stand. O en el caso de los regalos de merchandising, se le entregará de forma directa e inmediata el regalo indicado en la tarjeta de juego ganadora.

- La persona que resulte ganadora de alguno de los premios económicos recibirá de forma inmediata:
  - Un **documento de aceptación** de las **condiciones de entrega, validez y uso** del premio, **sin cuya aceptación expresa y firma no se entrega el premio.**
  - **Caducidad.** Este documento **indica clara e inequívocamente la fecha de caducidad** del vale o los vales recibidos y **la firma del documento implica la aceptación de dicha fecha de caducidad como límite máximo de uso.** Por tanto, la persona ganadora **acepta que pierde el derecho de uso** de aquel o aquellos **vales no usados dentro del marco temporal establecido, con independencia del motivo,** incluyendo razones médicas u otras de fuerza mayor.
  - Una vez firmado dicho documento de aceptación, **se entrega el premio mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), que también cuentan con la fecha de uso impresa** y podrán emplearse en compras realizadas **desde el mismo momento de su obtención hasta el día 5 de diciembre de 2026, inclusive**, tanto para los premios directos como para los premios mediante redes sociales.

- **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **el premio en presencia del personal del stand.**
- **Establecimientos adheridos.** El Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
- **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la

cantidad que sume la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque** o cheques entregados.

- **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques** y aceptando **únicamente cambios de prendas.**

6.- Sorteo.

Para esta promoción se establece **un único sorteo** como se describe a continuación:

- **Lunes 30 de noviembre de 2026, con dos premios de 100€ cada uno,** con estas reglas generales:
    - **El sorteo se realizará a través de AppSorteos,** que recogerá en exclusiva las participaciones de todos los concursantes que han pasado por el stand durante las fechas de la promoción.
    - **Finalizada la acción comercial,** se llevará a cabo el sorteo al día siguiente.
    - Las personas ganadoras serán contactadas por el medio de contacto indicado en el formulario de participación, por teléfono y/o correo electrónico.
- **Descripción y mecánica:**
    - Podrán participar en él todos los/las participantes en la promoción comercial cuyos **datos de contacto sean suficientes e identificables** como para localizar a la persona inscrita en ella. Si alguno/a de los/las ganadores/as tiene los datos incompletos y no es posible ningún método de contacto, se recurrirá a los suplentes por orden.
    - Una vez **finalizada la acción comercial y la participación en el stand (21:30 horas) el domingo 29 de noviembre,** se realizará el sorteo al día siguiente, lunes 30 de noviembre con la aplicación AppSorteos entre todos los participantes que hayan acudido al stand a jugar a la promoción, y de la que emanarán 2 ganadores y 4 suplentes.
    - Caso de **ganadores repetidos**: sólo se entregará un premio por persona ganadora, si alguno de los ganadores sale más de una vez ganador, se le entregará un único premio y el resto de premio/s pasarán a los suplentes por orden.
    - **Contacto con las personas ganadoras:** una vez realizado el sorteo, **la organización del evento se pondrá en contacto** directamente con los dos ganadores: **el plazo máximo de contacto serán las 14 horas del martes día 1 de diciembre.**
    - **Contacto con las personas suplentes:** en caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a alguna de las personas ganadoras, se procedería a localizar a los suplentes, por orden, **hasta las 14 horas del día siguiente al marcado para la localización del ganador.**
    - En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a estas personas, **la organización daría el premio por desierto.**
    - **La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras y/o suplentes** mediante los datos ofrecidos en el registro de participación **y se concertará una cita específica con las personas ganadoras para hacerles entrega de sus premios en persona**, pudiendo autorizar a otra persona mediante documento escrito y copia de DNI en el caso de que no pudiera personarse físicamente por cualquier motivo a la cita. Esta cita

será inamovible, no pudiéndose cambiar bajo ningún concepto ni motivo, incluyendo los de fuerza mayor.

Todas estas normas están expuestas y visibles al público en la ubicación del stand de la acción.

El personal del stand se reserva el derecho de expulsión si no se cumplen las normas.

7.- Reclamación.
El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

8.- Exoneración de responsabilidad.
El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

9.- Cláusulas finales.
- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.elmiradordecuenca.com.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

10. Aceptación de las Bases.
Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, www.elmiradordecuenca.com, así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca,** al margen de la entrega del premio obtenido.

3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.